

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES****13046**

Publicación relativa al acuerdo del Consejo de Administración de 27 de junio de 2013, de autorización para la convocatoria para la enajenación de embarcaciones declaradas abandonadas en puertos de gestión directa mediante subasta pública..

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears que en fecha 27 de junio de 2013, HA ACORDADO:

>>>**PRIMERO.-** Autorizar la convocatoria de subasta pública para la enajenación de las embarcaciones declaradas abandonadas por Ports de les Illes Balears, facultando expresamente al Director General de Puertos y Aeropuertos, para que proceda a aprobar cuantas convocatorias se precisen, las bases de la subasta con las condiciones que estime convenientes, y su adjudicación, así como para el nombramiento de los miembros de la Mesa de Subasta.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo que agota la vía administrativa, en el BOIB, significando que contra el mismo interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.>>

Palma,

El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears

David Gómez Picard

